

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

**21916** *RESOLUCION de 15 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, número 46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Portell y Milord», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de suministro de sus redes de distribución.

### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número línea A. T. de E. T. «Fridasa II» a E. T. «H. Costa Brava».

Final de la misma: E. T. proyectada «Milord».

Término municipal: Figueras.

Tensión en K.V.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,209 y 0,031, respectivamente.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 y aluminio de 70, respectivamente.

Expediente: 807/1-A.

### Estación transformadora

Tipo: Edificio.

Transformador: Uno de 125 KVA y (E. T.-Portell) y otro de 400 KVA. (E. T. «Milord»).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—3.069-D.

**21917** *RESOLUCION de 15 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Electra Municipal de Centelles», con domicilio en Centelles en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-7.245/81.

— Reforma de la E. T. 7, «Masana», para 25 KV., con transformador 400 KVA., relación 25-6/0,38-0,22 y 0,22-0,127 KV.

Emplazamiento: Calle Mdeonso Sardá, Centelles.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas

Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—3.260-D.

**21918** *RESOLUCION de 17 de junio de 1982 de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 36, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Volcasol», con el fin de suministrar energía eléctrica.

### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea a E. T. «Figueras Industrial».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Volcasol».

Término municipal: Vilafant.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Longitud en kilómetros: 0,270.

Expediente: 573/81-A.

### Estación transformadora

Tipo: Edificio.

Transformador: Uno de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV. con los aparatos de medida de protecciones reglamentarias.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 17 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—3.118-D.

**21919** *RESOLUCION de 17 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Electra Caldense, S. A.», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cavallera, 5, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-5.192/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.